Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MICRO-MOTOR ELÉCTRICO CON PIEZA DE MANO RECTA TIPO LÁPIZ PARA EL SERVICIO DE QUIRÓFANOS DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER."

ANEXO – ESTUDIO DEL SECTOR

REQUERIMIENTO
No. 012 DE 2026

Bucaramanga, enero 14 de 2026

INTRODUCCIÓN

La ESE hospital Universitario de Santander es una institución prestadora de servicios de salud tercer nivel y centro de referencia del nororiente Colombiano. Razón por la cual se requiere contar con tecnología segura, confiable que permita prestar servicio de calidad a nuestros usuarios.

El servicio de cirugía requiere contar con equipos de alta precisión, confiabilidad y eficiencia para el adecuado manejo de procedimientos quirúrgicos de alta complejidad, particularmente en intervenciones sobre huesos pequeños, como en cirugías de pie, mano, cráneo, maxilofacial y neurocirugía.

Actualmente, estos procedimientos se realizan utilizando motores neumáticos conectados a la red de aire hospitalaria. Sin embargo, esta tecnología ha sido retirada del mercado por los fabricantes debido a su obsolescencia y a las limitaciones técnicas frente a las nuevas exigencias quirúrgicas. Además, su mantenimiento se ha vuelto cada vez más complejo y costoso por la escasez de repuestos y soporte técnico especializado.

En este contexto, se hace necesaria la renovación tecnológica mediante la adquisición de un micro-motor eléctrico con pieza de mano recta tipo lápiz, el cual ofrece múltiples ventajas frente a la tecnología actual:

- Mayor precisión y control durante el fresado, perforado y corte óseo, especialmente en áreas anatómicas reducidas o de difícil acceso.
- Velocidad y torque constantes, fundamentales para garantizar cortes limpios y seguros.
- Diseño ergonómico y ligero, que facilita la maniobrabilidad del cirujano y reduce la fatiga durante procedimientos prolongados.
- Compatibilidad con diferentes piezas de mano específicas para cada tipo de cirugía.

La renovación de esta tecnología no solo garantiza una mejora sustancial en la calidad técnica de las intervenciones, sino que también asegura la continuidad operativa del servicio quirúrgico, evitando la dependencia de equipos obsoletos que ya no cuentan con respaldo en el mercado.

Por todo lo anterior, se considera prioritaria la adquisición del micro-motor eléctrico, como parte del proceso de actualización y fortalecimiento del equipamiento quirúrgico.

1. ANÁLISIS DEL MERCADO

1.1. ASPECTOS ECONÓMICOS:

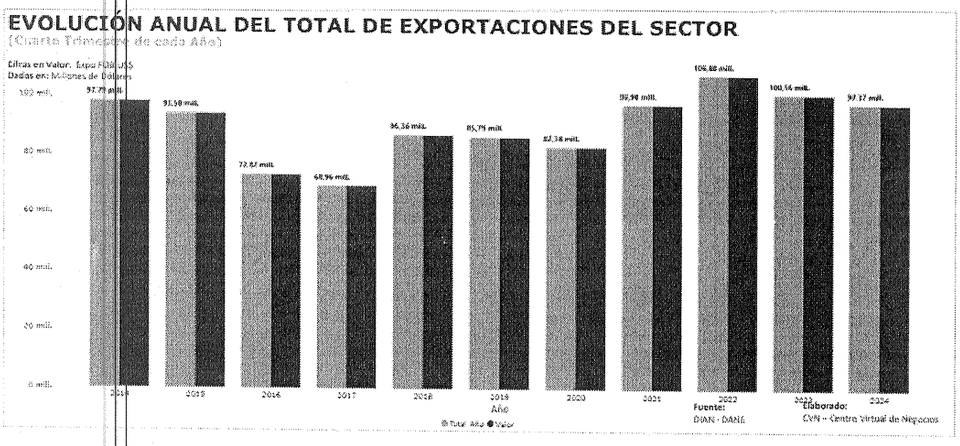
Por tratarse de la contratación para la Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de micro-motor eléctrico con pieza de mano recta tipo lápiz para el servicio de quirófanos de la ESE Hospital Universitario de Santander., se tendrá en cuenta la dinámica del sector tomando como referente la contratación realizada por la ESE HUS y otras entidades.

1.1.1. EQUIPOS MEDICOS

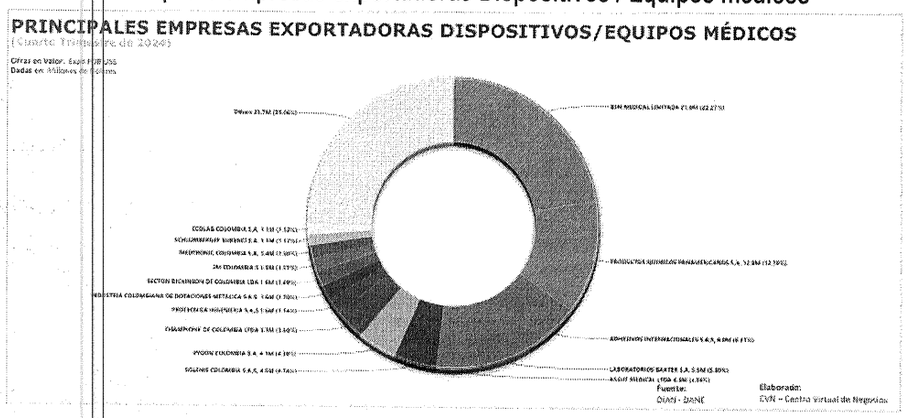
Los equipos médicos son cruciales para la salud humana, ya que permiten prevenir, diagnosticar, tratar y rehabilitar enfermedades de manera segura y eficaz. Son herramientas esenciales que van desde simples dispositivos hasta sistemas complejos que requieren conocimientos especializados para su operación y mantenimiento.

A continuación se muestran las principales cifras de los equipos médicos publicadas por la ANDI.

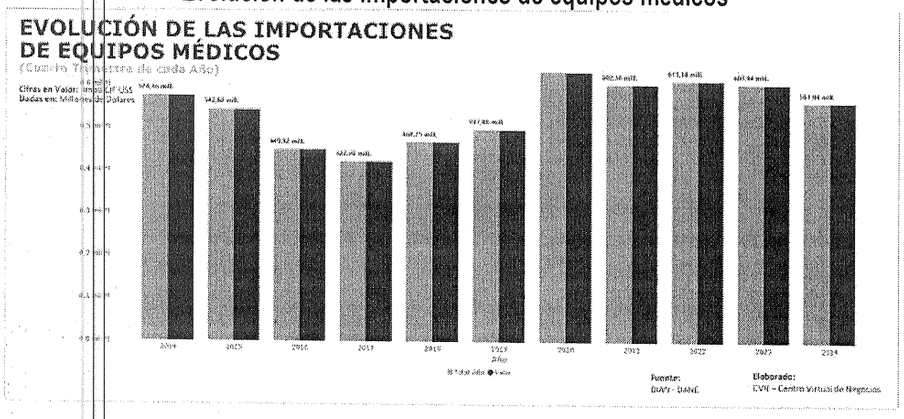
Evolución anual de las exportaciones del sector
Dispositivos/ Equipos médicos, IVD (Equipos, medios de cultivo, reactivos)



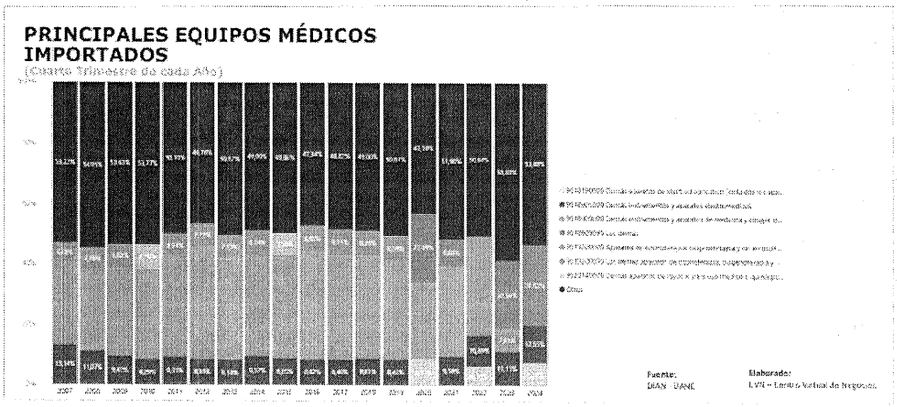
Principales empresas exportadoras Dispositivos / Equipos médicos



Evolución de las importaciones de equipos médicos



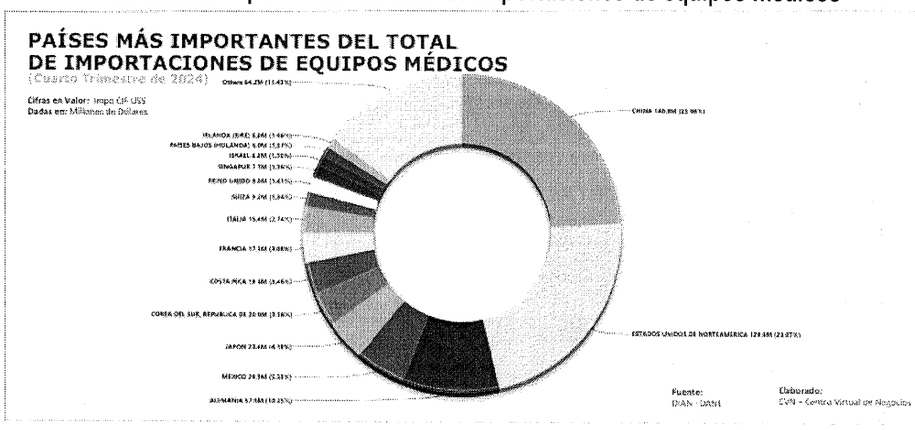
Principales equipos médicos importados



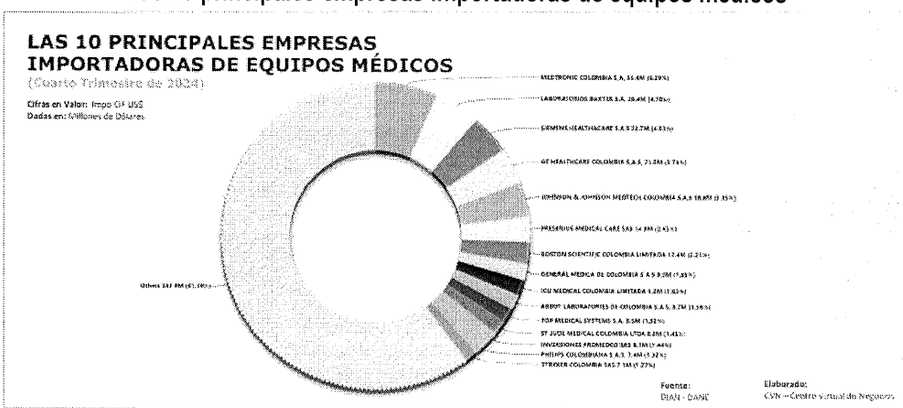
Los 10 principales posiciones arancelarias de equipos médicos importados



Países más importantes del total de importaciones de equipos médicos



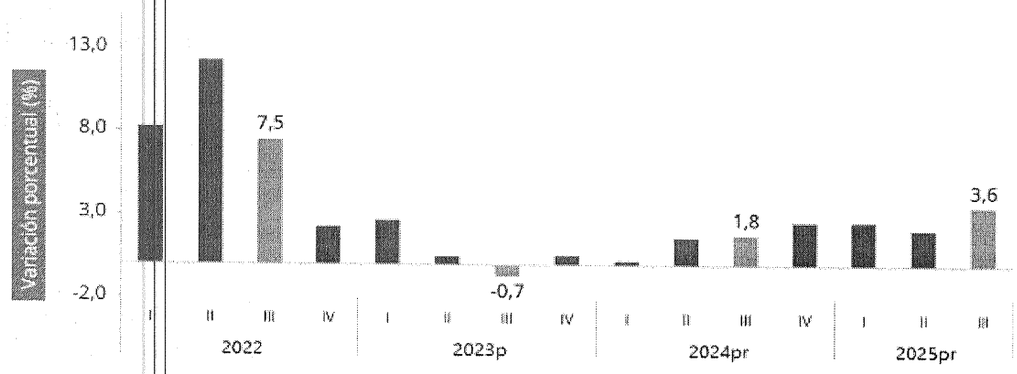
Las 10 principales empresas importadoras de equipos médicos



1.1.2. Producto Interno Bruto (PIB)

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr

PIB - Tasas de crecimiento anual en volumen 2022-I / 2025-III



Fuente: DANE, PIB_T
1/: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
Pr: preliminar
P: provisional

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,5%.

1.2.3. ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual
Total nacional
2024 - 2025 (diciembre)

IPC	Diciembre			
	Variación anual		Variación mensual	
	2024	2025	2024	2025
IPC total	5,20	5,10	0,46	0,27

Fuente: DANE, IPC

En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, y la variación mensual 0,27%.

En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, es decir, 0,10 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,20%.

El comportamiento anual del IPC total en diciembre de 2025 (5,10%) se explicó principalmente por la variación anual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2024 - 2025

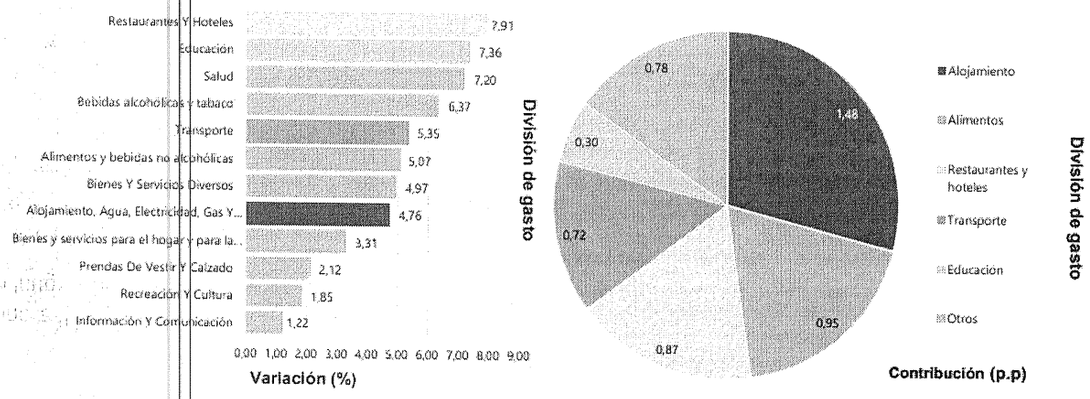
		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,87	0,85	7,91	0,87
Educación	4,41	10,62	0,41	7,36	0,30
Salud	1,71	5,54	0,09	7,20	0,12
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,57	0,09	6,37	0,11
Transporte	12,93	5,19	0,70	5,35	0,72
TOTAL	100,00	5,20	5,20	5,10	5,10
Alimentos y bebidas no alcohólicas	19,09	3,31	0,63	5,07	0,95
Bienes y servicios diversos	5,36	3,33	0,18	4,97	0,26
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,96	2,13	4,76	1,48
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,18	0,09	3,31	0,13
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,06	0,07	2,12	0,07
Recreación y cultura	3,79	-0,21	-0,01	1,85	0,06
Información y comunicación	4,33	-0,93	-0,03	1,22	0,03

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En el mes de diciembre de 2025, el IPC registró una variación de 5,10% en comparación con diciembre de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,91%), Educación (7,36%), Salud (7,20%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,37%) y; por último, Transporte (5,35%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,10%). Entre tanto, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,07%), Bienes y servicios diversos (4,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,76%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,31%), Prendas de vestir y calzado (2,12%), Recreación y cultura (1,85%) y; por último, Información y comunicación (1,22%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Variación y contribución mensual del IPC por divisiones de gasto – Diciembre 2025

Variación y contribución anual del IPC por divisiones de gasto
Diciembre 2025



Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.
Fuente: DANE - IPC

1.3. ASPECTOS TÉCNICOS:

Las condiciones técnicas para la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de micro-motor eléctrico con pieza de mano recta tipo lápiz para el servicio de quirófanos de la ESE Hospital Universitario de Santander, se encuentran descritas a continuación:

CANT	EQUIPO
1	Micro-Motor Eléctrico
	Especificaciones Técnicas
Consola Eléctrica, con ajuste de velocidad.	
Diseñado para intervenciones quirúrgicas en las regiones de la mano, el pie, la columna vertebral y el área maxilofacial, así como en neurocirugía.	
Incremento de velocidad de entre 20-25 % aprox.	
Velocidad de 0 - 60.000 rpm	
Con pieza de mano recta ergonómica tipo lápiz con gatillo	

1.4. ASPECTOS REGULATORIOS:

Las condiciones regulatorias para el presente proceso deberán regirse bajo:

- Constitución Política de Colombia.
- Ley 80 de 1993 – *"Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".*
- Ley 1150 de 2007 – *"Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos".*
- Ley 1474 de 2011 *"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"*
- Decreto 025 de 2005, Gobernación de Santander – *"Por el cual se crea la empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander ESE."*
- Resolución No. 5185 de 2013, Ministerio de Salud y de la Protección Social – *"Por medio de la cual se fijan los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten el estatuto de contratación que regirá su actividad contractual".*

- Resolución No. 356 de 2024 de la ESE HUS *"Por medio de la cual se compilan las normas del Manual de contratación de la ESE HUS"*
- Demás normas concordantes.

2. ESTUDIO DE LA OFERTA

Quién vende:
Se presenta relación de oferentes que han presentado ofertas en los diferentes procesos adelantados por las entidades públicas, que tienen por objeto la ejecución de actividades similares a las que pretende adelantar la entidad al igual que las diferentes empresas que ofrecen equipos médicos:

- RACK DIAGNOSTIC DE COLOMBIA S A S
- CLOSTER PHARMA S.A.S.
- GE HEALTHCARE COLOMBIA S.A.S.
- PRODUCTOS MEDICOS COLOMBIANOS S.A.S.
- BPL MEDICAL SAS
- ENTRE OTROS

¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios?
Como la contratación de estos equipos, tiene una dinámica constante en la ejecución de este tipo de actividades tanto en sector público como en lo privado, habría participación de potenciales oferentes en este proceso.

3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

¿Cómo ha adquirido la Empresa Social del Estado en el pasado este bien, obra o servicio?

La Entidad no ha adquirido este tipo de servicios en los últimos años.

¿Cómo adquieren otras entidades este bien, obra o servicio?

OBJETO	ENTIDAD	TIPO DE PROCESO	NUMERO PROCESO	FECHA PUBLICACIÓN	VALOR
COMPRA Y/O ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMEDICOS Y DOTACIÓN HOSPITALARIA	E.S.E HOSPITAL SAN PEDRO CLAVER DE MOGOTES	REGIMEN ESPECIAL	ATG210-2025	NOVIEMBRE 19 DE 2025	$43,774,959
ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, DISPOSITIVOS MEDICOS Y EQUIPOS BIOMEDICOS REQUERIDOS POR LOS SERVICIOS DEL HOPSITAL CON EL FIN DE GARANTIZAR LA CONTINUIDAD EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS	HOSPITAL GENERAL SAN ISIDRO ESE	REGIMEN ESPECIAL	HG-CON-275-2025	JULIO 15 DE 2025	$50,000,000

DE SALUD.					
COMPRA DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS BÁSICOS EN SALUD	HOSPITAL GONZALO CONTRERAS E.S.E	RÉGIMEN ESPECIAL	117-2025	MAYO 04 DE 2025	$80.830.512
COMPRA O ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA APOYO DIAGNOSTICO LABORATORIO CLÍNICO PARA ATENCIÓN EN SALUD DE LOS USUARIOS DE LA ENTIDAD HOSPITALARIA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN ANTONIO DE PADUA	ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE PADUA DE SIMITI	RÉGIMEN ESPECIAL	CCV-563-2024	DICIEMBRE 12 DE 2024	$227.461.425
COMPRA E INSTALACIÓN DE MICROTOMO ROTACIONAL SEMI AUTOMATIZADO MODELO M-240 MARCA MYR, PARA EL ÁREA DE LABORATORIO DE LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL TOMAS URIBE URIBE DE TULUÁ.	HOSPITAL DEPARTAMENTAL TOMAS URIBE URIBE ESE	RÉGIMEN ESPECIAL	1200-06-01-093-24	OCTUBRE 23 DE 2024	$178.500.000

4. ANALISIS DE PRECIOS DEL MERCADO

El valor del presente proceso se determinó a partir del sondeo de precios con tres (03) cotizaciones de empresas que desarrollan actividades iguales o similares al objeto del presente estudio, tomando como valor de referencia la cotización de menor valor.

El presupuesto oficial es el valor estimado en la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES, OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL, DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE ($49.839.224).** Este presupuesto incluye todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y que esté obligada a pagar la entidad contratante por ser sujeto pasivo de tales tributos, tasas o contribuciones.

5. ANÁLISIS ESTADÍSTICO

Para dar soporte de los diferentes índices a solicitar en el presente proceso de contratación, se tendrá en cuenta que para las instituciones públicas prestadoras de servicios de salud la ESE HUS, con base en los principios establecidos en el estatuto de contratación, los procedimientos serán a su potestad y los establecidos en el manual de contratación de la entidad, teniendo en cuenta que la ESE HUS es una empresa de régimen especial y por lo tanto la entidad decide solicitar los siguientes índices necesarios para ejecutar el contrato, sin dejar a un lado el riesgo económico del mismo; igualmente es

preciso aclarar que la E.S.E. HUS, es autónoma en la determinación de los requisitos habilitantes en los procesos de contratación, los cuales establece siguiendo los lineamientos del Decreto 1082 de 2015 tomando de una forma sólida la información suministrada por el ente regulador y brindando una amplia participación de oferentes en el presente proceso de contratación.

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez, endeudamiento, razón de cobertura de interés, y capacidad organizacional, capital de trabajo y patrimonio, rentabilidad del patrimonio, rentabilidad del activo. En el caso de dar soporte de los diferentes índices a solicitar en el presente proceso de contratación, se tiene en cuenta que para las instituciones públicas prestadoras de servicios de salud los procedimientos se establecen teniendo en cuenta que es una empresa de régimen especial y por lo tanto la entidad decide solicitar índices que midan la fortaleza financiera conforme a la situación particular propias de este tipo de empresas.

Bajo las anteriores consideraciones, la entidad proyecta flexibilizar los procesos de contratación, por lo tanto los indicadores financieros se han calculado en igualdad de condiciones para todos los interesados con el ánimo de que puedan participar, sin dejar atrás la naturaleza contractual, tomando así una muestra significativa del sector, donde para este estudio se tomó como base la información financiera a corte 31 de diciembre de 2024 obtenida del Registro Único Empresarial y Social Cámaras de Comercio RUES.

Así mismo, teniendo en cuenta la crisis financiera del sistema de salud de procedentes de las deudas grandes deudas de las EPS a los hospitales y falta de flujo de dinero entre los diferentes actores como se pudo evidenciar en el análisis económico del presente proceso de contratación se requiere que el futuro contratista sea aliado estratégico financiero y así garantizar la óptima ejecución del contrato.

En consideración a lo anterior la entidad solicita los siguientes índices financieros y organizacionales:

"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MICRO-MOTOR ELÉCTRICO CON PIEZA DE MANO RECTA TIPO LÁPIZ PARA EL SERVICIO DE QUIRÓFANOS DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER."

ANEXO TABLA 1
(Datos a Dic. 2024)

$000 (Miles de Pesos)

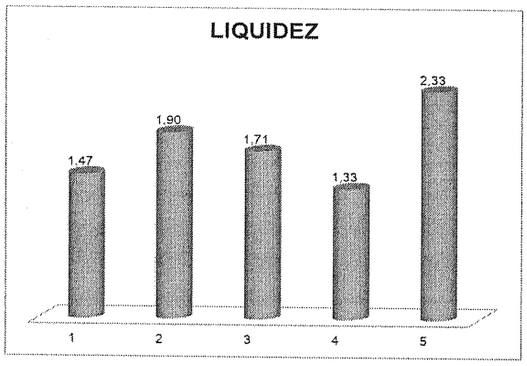
No.	RAZÓN SOCIAL	ENDEUDAMIENTO	LIQUIDEZ	PATRIMONIO	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO	RCI
2	RACK DIAGNOSTIC DE COLOMBIA S A S	0,54	1,47	$ 7.226.840	$ 1.245.779	0,31	0,14	1,99
3	CLOSTER PHARMA S.A.S.	0,94	1,90	$ 11.886.844	$ 69.635.946	0,18	0,01	INDETERMINADO
4	GE HEALTHCARE COLOMBIA S.A.S.	0,56	1,71	$ 131.214.709	$ 111.536.469	0,05	0,02	27,77
5	PRODUCTOS MEDICOS COLOMBIANOS S.A.S.	0,68	1,33	$ 337.242	$ 192.946	0,06	0,02	1,41
	BPL MEDICAL SAS	0,37	2,33	$ 3.054.374	$ 2.472.760	0,25	0,15	19,27
	TOTALES	2,72	6,41	$ 150.665.636	$ 182.611.140	0,60	0,19	31,17
	MEDIA ARITMÉTICA	0,62	1,75	$ 30.744.002	$ 37.016.780	0,17	0,07	12,61

5.2. CAPACIDAD FINANCIERA

5.2.3. LIQUIDEZ

El índice de liquidez es un elemento muy importante en este proceso de selección, por cuanto indica la disponibilidad de recursos que deben tener las empresas que lleguen a postularse. La operatividad depende de la liquidez que tenga la empresa para cumplir con sus obligaciones financieras, con sus proveedores, con sus empleados y la capacidad para renovar su tecnología, para ampliar su capacidad, para adquirir lo necesario para la prestación de su servicio. Por eso la empresa debe tener una verdadera capacidad financiera para respaldar todas sus necesidades y obligaciones.

Teniendo en cuenta lo anterior y de acuerdo al estudio del mercado realizado con una muestra de empresas del sector, se obtuvo un promedio **1.75**, es por ellos que la entidad decide exigir una **Liquidez >= 1.75,** donde la **liquidez es el resultado de dividir el Activo corriente / Pasivo corriente**.



En caso de que uno de los proponentes no tenga pasivos corrientes, cumple respecto del índice de liquidez.

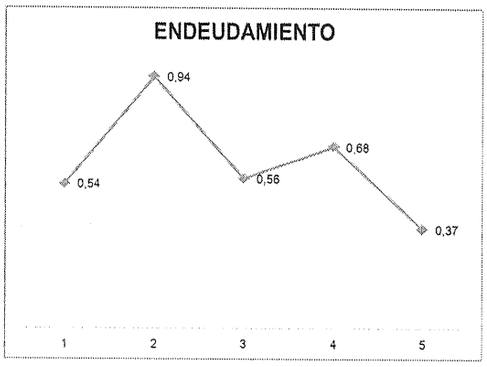
Liquidez: Deberá ser mayor o igual a 1.75

Liquidez = $\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}} \geq 1.75$

5.2.4. ENDEUDAMIENTO

Este indicador señala la proporción en la cual participan los acreedores sobre el valor total de la empresa. Así mismo, sirve para identificar el riesgo asumido por dichos acreedores, el riesgo de los propietarios del ente económico y la conveniencia o inconveniencia del nivel de endeudamiento presentado. Altos índices de endeudamiento sólo pueden ser admitidos cuando la tasa de rendimiento de los activos totales es superior al costo promedio de la financiación.

Teniendo en cuenta lo anterior y el estudio realizado con una muestra de empresas del sector, se obtuvo un promedio de **0.62**, es por ello que la ESE HUS con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes decide exigir un **endeudamiento < = al 0.62** en donde el **endeudamiento = Pasivo total / Activo Total.**



Nivel de Endeudamiento: Deberá ser menor o igual a 0.62

Nivel de Endeudamiento = $\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}} <= 0.62$

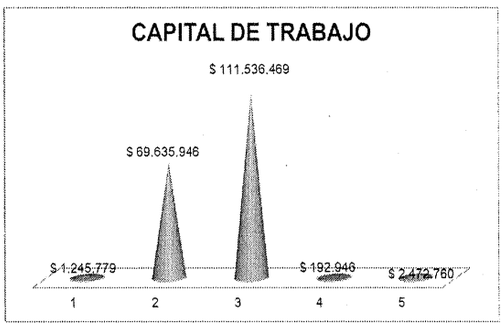
5.2.5. RAZÓN COBERTURA DE INTERESES

Con este indicador sabemos cuántas veces puede pagar una empresa los intereses generados por deudas adquiridas en el periodo; por lo tanto, esto respalda la cancelación de los compromisos. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el cliente incumpla sus obligaciones financieras.
Teniendo en cuenta que la media aritmética para el indicador RCI arroja un promedio elevado (12,61) con respecto a la muestra de empresas del Anexo Tabla 1 por datos atípicos, este indicador no se tomará en cuenta para la evaluación financiera

5.2.6. CAPITAL DE TRABAJO

Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente, en donde es indispensable medir la solvencia del proponente, garantizando que el futuro contratista cuente con los recursos necesarios para cumplir con el objeto contractual, teniendo en cuenta que la forma de pago establecida en el contrato resultante del presente proceso de contratación ya que se pagará al contratista en mensualidades dentro de los noventa (90) días siguientes a la radicación de la respectiva factura y así mismo teniendo en cuenta que este indicador determina la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo, asegurando una ejecución del contrato sin inconvenientes.

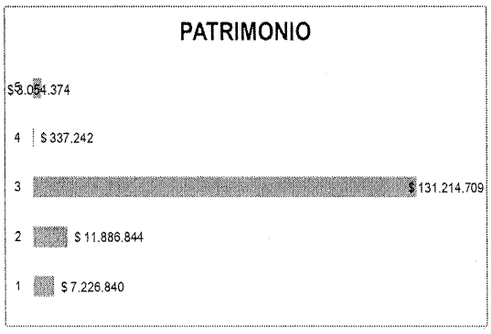
Por lo tanto, dada la naturaleza del proceso, plazo, forma de pago y tiempo de ejecución, la ESE HUS exigirá un **Capital de Trabajo mayor o igual al cien por ciento (100%) del Presupuesto Oficial.**



Capital de Trabajo: Deberá ser mayor o igual al 100% del presupuesto oficial

5.2.7. PATRIMONIO

La ESE HUS requiere que el contrato resultante del presente proceso de contratación sea ejecutado por una empresa sólida que garantice la ejecución del contrato con el mínimo de contratiempos posibles y por ello requiere exigir a los proponentes, índices que demuestren estabilidad financiera. Por lo tanto se exige **un Patrimonio mayor o igual al cien por ciento (100%) del Presupuesto Oficial.**



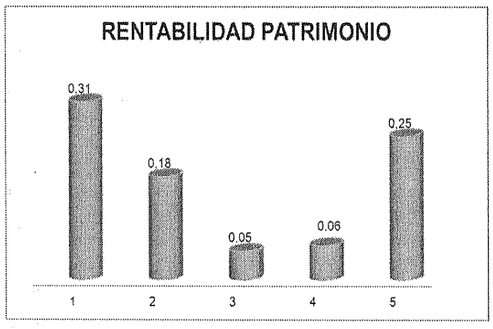
Patrimonio: Deberá ser mayor o igual al 100% al presupuesto oficial

5.2 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

5.2.1. RENTABILIDAD PATRIMONIO

Este indicador determina la rentabilidad del Patrimonio del proponente, es decir la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor es la capacidad organizacional del proponente.

Teniendo en cuenta el estudio del sector realizado para este proceso, arroja una media aritmética de **0.17;** es por ello que la ESE HUS exigirá una **Rentabilidad de Patrimonio >= 0.17**



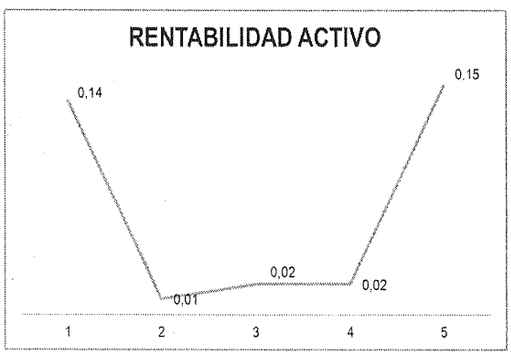
Rentabilidad sobre el patrimonio: Deberá ser mayor o igual al 0.17

Rentabilidad del patrimonio = Utilidad Operacional >= 0.17
Patrimonio

5.2.2. RENTABILIDAD ACTIVO

Esta determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor es la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de la rentabilidad sobre patrimonio.

Teniendo en cuenta el estudio del sector realizado para este proceso, arroja un promedio **de 0.07** por lo tanto, la ESE HUS exigirá una **Rentabilidad del Activo mayor o igual a 0.07.**



Rentabilidad sobre el activo: Deberá ser igual o superior al 0.07

Rentabilidad del activo = Utilidad Operacional >= 0.07
Activo Total

Dado en Bucaramanga, a los catorce (14) días del mes de enero de 2026

Elaboró:

RUTH ALEXANDRA SUAREZ VILLAMARIN
Apoyo Coordinación Transversal Procesos de Contratación – Estudios Sector
Sortesalud

ANEXO 1

A los estudios previos; sondeo de mercado, valor unitario de los bienes y servicios a adquirir en el proceso de contratación cuyo objeto es: **"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MICRO-MOTOR ELÉCTRICO CON PIEZA DE MANO RECTA TIPO LÁPIZ PARA EL SERVICIO DE QUIRÓFANOS DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER."**

				COTIZACIÓN JHONSON & JHONSON			COTIZACIÓN LA MUELA S.A.S			COTIZACIÓN DIS HOSPITAL S.A.S			VALOR DE REFERENCIA ESE HUS REQUERIMIENTO No. 877 DE 2025		
ITEM	**EQUIPO**	**ESPECIFICACIONES TECNICAS**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**IVA**	**VALOR TOTAL IVA INCLUIDO**	**VALOR UNITARIO**	**IVA**	**VALOR TOTAL IVA INCLUIDO**	**VALOR UNITARIO**	**IVA**	**VALOR TOTAL IVA INCLUIDO**	**VALOR UNITARIO**	**IVA**	**VALOR TOTAL IVA INCLUIDO**
1	Micro-Motor Eléctrico	• Consola Eléctrica, con ajuste de velocidad. • Diseñado para intervenciones quirúrgicas en las regiones de la mano, el pie, la colum-na vertebral y el área maxilofacial, así como en neurocirugía. • Incremento de velocidad de entre 20-25 % aprox. • Velocidad de 0 - 60.000 rpm • Con pieza de mano recta ergonómica tipo lápiz con gatillo	1	$ 41.881.701	$ 7.957.523	$ 49.839.224	$ 53.435.600	$ 10.152.764	$ 63.588.364	$ 52.332.500	$ 9.943.175	$ 62.275.675	$ 41.881.701	$ 7.957.523	$ 49.839.224
TOTAL						**$ 49.839.224**			**$ 63.588.364**			**$ 62.275.675**			**$ 49.839.224**

Se cancelarán los valores necesarios para la ejecución del proceso, solicitando un presupuesto oficial de: CUARENTA Y NUEVE MILLONES,OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VENTICUATRO PESOS ($ 49.839.224), el cual está determinado por la unidad gestora y el valor de las apropiaciones disponibles para la vigencia 2026.

Elaboró Cuadro:

RUTH ALEXANDRA SUAREZ VILLAMARIN
Apoyo Coordinación Transversal Procesos de Contratación
Estudios del Sector
14/01/2026

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Ruth Alexandra Suarez Villamarin - ESE HUS <rvillamarin@hus.gov.co>

INVITACION A PRESENTAR COTIZACION

Ruth Alexandra Suarez Villamarin - ESE HUS <rvillamarin@hus.gov.co>
Para: lcasta17@its.jnj.com, Lbotero1@its.jnj.com

6 de enero de 2026 a las 14:50

Bucaramanga, Enero 06 de 2026

Señores
JHONSON & JHONSON MEDTECH COLOMBIA SAS

Solicitamos su amable colaboración para cotizar lo siguiente, **ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MICRO-MOTOR ELÉCTRICO CON PIEZA DE MANO RECTA TIPO LÁPIZ PARA EL SERVICIO DE QUIRÓFANOS DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER.**, conforme a lo requerido por la institución y al documento adjunto. Así mismo, nos permitimos manifestar que la forma de pago está dentro de los noventa (90) días siguientes a la radicación de la factura.

Agradecemos su pronta respuesta.

Cordialmente,

--

RUTH ALEXANDRA SUAREZ V.

Apoyo Coordinación Transversal Procesos de Contratación - Sortesalud

Estudios de Sector

Ext. 369



ESPECIFICACIONES TECNICAS.docx
14K

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Ruth Alexandra Suarez Villamarin - ESE HUS <rvillamarin@hus.gov.co>

INVITACION A PRESENTAR COTIZACION

Castaño lozano, Laura valentina [MDDCO] <LCasta17@its.jnj.com> 6 de enero de 2026 a las 15:03
Para: Ruth Alexandra Suarez Villamarin - ESE HUS <rvillamarin@hus.gov.co>

Buenos días Alexandra.

Adjunto cotización solicitada.

Saludos!

Laura Valentina Castaño Lozano

Sales Representative

Capital Equipment

J&J MedTech

Orthopaedics

lcasta17@its.jnj.com

M: +57 3104039663

jnj.com

Johnson & Johnson de Colombia, S.A

Calle 26 # 69-76 Edificio Elemento. Torre Fuego, Piso 9

Bogotá, Colombia

Johnson&Johnson

[El texto citado está oculto]

"CONFIDENCIAL – HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER (ESEHUS), La información contenida en este mensaje es confidencial y sólo puede ser utilizada por la persona u organización a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibido y será sancionado por la Ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenvíelo de vuelta y borre el mensaje recibido inmediatamente".

20719068 - HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER CO02 - NA .pdf
55K

Johnson&Johnson

Cliente 12465168

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVE

CRA 33 NO 28 126//0000 BUCARAMANGA/SANTANDER/ COLOMBIA

9000060374

Envío para 12465168

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVE

CRA 33 NO 28 126//0000 BUCARAMANGA/SANTANDER/ COLOMBIA

No. de Solicitud del Cliente SPO

Paciente: NA NA

JOHNSON & JOHNSON MEDTECH COLOMBIA S.A.S

Avenida Calle 26,69-76 69-76

111071 - Bogotá, D.C

57 60 1 9271200 - -

Cotización No. ZOT - 0020720013

Fecha de Cotización 6/01/2026

Fecha de Vencimiento 5/02/2026

Condiciones de Pago: 5% 30, 2,5% 60, NETO 120

Condiciones de Envío COSTES, SEGURO Y FLETE

Moneda COP

Posición	No. de material	Descripción	Cantidad	UN	Precio Unitario	Ref. IVA	Precio Total
10	05.001.002	Consola básica p/EPD+SED	1.000	EA	18579718,00	19,000 %	18.579.718,00
20	05.001.010	EPD 60000 rpm	1.000	EA	15628883,00	19,000 %	15.628.883,00
30	05.001.012	Gatill p/EPD	1.000	EA	2259796,00	19,000 %	2.259.796,00
40	05.001.021	Cable p/Electric Pen Drive+Small Electri	1.000	EA	4301692,00	19,000 %	4.301.692,00
50	05.001.027	Boquilla-cierre p/cable p/EPD+SED	1.000	EA	551.328,00	19,000 %	551.328,00
60	05.001.095	Aceite-mantenim Synthes 40 ml p/EPD +APD	1.000	EA	560.284,00	19,000 %	560.284,00

Son Pesos: CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO CON DIECINUEVE

Subtotal	$	41.881.701,00
IVA	$	7.957.523
Precio Total	$	49.839.224

facturación y despacho sujeto al estado de cartera del cliente y a la disponibilidad de producto en stock al momento de enviar la orden de compra.

Cotización No. ZQT - 0020720013

Observaciones:

El valor total de las cantidades en esta cotización son un presupuesto, por lo que su valor final puede variar y se conocerá una vez se realice la cirugía. Protección de datos personales. J&J ha recibido la información necesaria para preparar la presente cotización, la cual puede incluir datos personales de pacientes. Al habernos enviando los datos del paciente, usted declarara que contaba con autorización para compartir dicha información con J&J y por lo tanto J&J no será responsable por cualquier revelación no autorizada que usted nos hayahecho de dicha información. Dicha información únicamente ha sido utilizada por J&J para generar esta cotización, y por lo tanto en ningún momento almacenaremos los datos del paciente para realizar el tratamiento de dichos datos con finalidades diferentes a las encargadas por usted. En este sentido, los datos personales que J&J recibió para preparar la cotización no se almacenarán en bases dedatos separadas, ni se tratarán por J&J en calidad de responsable. J&J únicamente procesará los datos recibidos en su solicitud de cotización para los efectos de preparar y entregar la presente cotización y de conformidad con sus instrucciones.+ vbCr + "

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Ruth Alexandra Suarez Villamarin - ESE HUS <rvillamarin@hus.gov.co>

INVITACION A PRESENTAR COTIZACION

Ruth Alexandra Suarez Villamarin - ESE HUS <rvillamarin@hus.gov.co> 6 de enero de 2026 a las 14:52
Para: mleon@lamuela.com.co

Bucaramanga, Enero 06 de 2026

Señores
LA MUELA S.A.S

Solicitamos su amable colaboración para cotizar lo siguiente, **ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MICRO-MOTOR ELÉCTRICO CON PIEZA DE MANO RECTA TIPO LÁPIZ PARA EL SERVICIO DE QUIRÓFANOS DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER.**, conforme a lo requerido por la institución y al documento adjunto. Así mismo, nos permitimos manifestar que la forma de pago está dentro de los noventa (90) días siguientes a la radicación de la factura.

Agradecemos su pronta respuesta.

Cordialmente,

--

RUTH ALEXANDRA SUAREZ V.

Apoyo Coordinación Transversal Procesos de Contratación - Sortesalud

Estudios de Sector

Ext. 369



ESPECIFICACIONES TECNICAS.docx
14K

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Ruth Alexandra Suarez Villamarin - ESE HUS <rvillamarin@hus.gov.co>

INVITACION A PRESENTAR COTIZACION

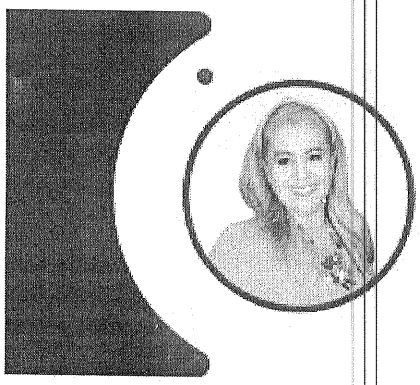
Marisol Leon Duran <mleon@lamuela.com.co>
Para: Ruth Alexandra Suarez Villamarin - ESE HUS <rvillamarin@hus.gov.co>

14 de enero de 2026 a las 9:13

Hola doctora Ruth buen dia .

Adjunto estamos enviando respuesta a su solicitud de cotizacion.

Atentamente,



LAMUELA

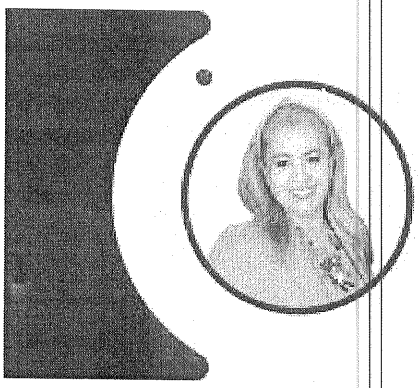
Marisol León Durán
Coordinadora Comercial Medicina y Diagnóstica

+57 313 869 0684 | (7) 6340022 Ext. 1375
mleon@lamuela.com.co
Carrera 35 # 37-50, Bucaramanga, Santander
www.lamuela.com.co

[El texto citado está oculto]
[El texto citado está oculto]

"CONFIDENCIAL – HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER (ESEHUS), La información contenida en este mensaje es confidencial y sólo puede ser utilizada por la persona u organización a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibido y será sancionado por la Ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenvíelo de vuelta y borre el mensaje recibido inmediatamente".

--



LAMUELA

Marisol León Durán
Coordinadora Comercial Medicina y Diagnóstica

+57 313 869 0684 | (7) 6340022 Ext. 1375
mleon@lamuela.com.co
Carrera 35 # 37-50, Bucaramanga, Santander
www.lamuela.com.co

COTIZACION MICRO MOTOR ELECTRICO ESE HUS ENERO-1.pdf
248K

LAMUELA S.A.S HERRAMIENTAS PERFECTAS, PARA MANOS EXPERTAS	FORMATO DE COTIZACION NIT. 804.009.440-5 Cra 36 No 37- 50 Bucaramanga - Colombia	CÓDIGO: FOR-GA-24-PR-GA-07 VERSIÓN: 00 FECHA: 12-06-2015

Bucaramanga, enero 13 de 2026

Señores
E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
RUTH ALEXANDRA SUAREZ V.
Apoyo Coordinación Transversal Procesos de Contratación - Sortesalud
Estudios de Sector

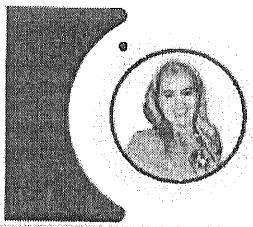
ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MICRO-MOTOR ELÉCTRICO CON PIEZA DE MANO RECTA TIPO LAPIZ PARA EL SERVICIO DE QUIROFANOS DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

Item	Cant	Descripcion	Especificaciones Tecnicas	Vr, Unitario	Iva 19%	Vr. Total con iva
1	1	Micro-Motor Eléctrico	• Consola Eléctrica, con ajuste de velocidad. • Diseñado para intervenciones quirúrgicas en las regiones de la mano, el pie, la columna vertebral y el área maxilofacial, así como en neurocirugía. • Incremento de velocidad de entre 20-25 % aprox. • Velocidad de 0 - 60.000 rpm • Con pieza de mano recta ergonómica tipo lápiz con gatillo	53.435.600	10.152.764	63.588.364
VALOR TOTAL DE LA OFERTA						63.588.364

CONDICIONES DE LA OFERTA

1. La forma de pago será de noventa (90) días a partir de la radicación de la factura
2. Validez de la oferta : Valida hasta el 30 de diciembre de 2025
3. Tiempo de entrega : 20 dias

Atentamente,



Marisol León Durán
Coordinadora Comercial Medicina y Diagnóstica
+57 (1) 889 0684 | (7) 6340022 Ext. 1375
mleon@lamuela.com.co
Carrera 35 # 37-50, Bucaramanga, Santander
www.lamuela.com.co

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Ruth Alexandra Suarez Villamarin - ESE HUS <rvillamarin@hus.gov.co>

INVITACION A PRESENTAR COTIZACION

Ruth Alexandra Suarez Villamarin - ESE HUS <rvillamarin@hus.gov.co>
Para: licitaciones@dishospital.com

6 de enero de 2026 a las 14:53

Bucaramanga, Diciembre 06 de 2026

Señores
DIS-HOSPITAL S.A.S

Solicitamos su amable colaboración para cotizar lo siguiente, **ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MICRO-MOTOR ELÉCTRICO CON PIEZA DE MANO RECTA TIPO LÁPIZ PARA EL SERVICIO DE QUIRÓFANOS DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER.**, conforme a lo requerido por la institución y al documento adjunto. Así mismo, nos permitimos manifestar que la forma de pago está dentro de los noventa (90) días siguientes a la radicación de la factura.

Agradecemos su pronta respuesta.

Cordialmente,

--

RUTH ALEXANDRA SUAREZ V.

Apoyo Coordinación Transversal Procesos de Contratación - Sortesalud

Estudios de Sector

Ext. 369



ESPECIFICACIONES TECNICAS.docx
14K

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Ruth Alexandra Suarez Villamarin - ESE HUS <rvillamarin@hus.gov.co>

INVITACION A PRESENTAR COTIZACION

Licitaciones Dishospital <licitaciones@dishospital.com> 6 de enero de 2026 a las 15:01
Para: Ruth Alexandra Suarez Villamarin - ESE HUS <rvillamarin@hus.gov.co>

Buenas tardes

adjunto cotizacion

Cualquier consulta o inquietud estaré al pendiente.

Luz Elena Castro

Area de Licitaciones

Móvil: 3209211956-3112373856
PBX: (607) 6429797
Calle 48 # 22-64 Barrio La Concordia
Bucaramanga
"SALUD Y BIENESTAR, NUESTRO COMPROMISO"
www.dishospital.com

De: Ruth Alexandra Suarez Villamarin - ESE HUS <rvillamarin@hus.gov.co>
Enviado: martes, 6 de enero de 2026 14:53
Para: Licitaciones Dishospital <licitaciones@dishospital.com>
Asunto: INVITACION A PRESENTAR COTIZACION

[El texto citado está oculto]

"CONFIDENCIAL – HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER (ESEHUS), La información contenida en este mensaje es confidencial y sólo puede ser utilizada por la persona u organización a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibido y será sancionado por la Ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenvíelo de vuelta y borre el mensaje recibido inmediatamente".

Web: www.dishospital.com

En cumplimiento del Régimen General de Habeas Data, regulado por la Ley 1581 de 2012 y sus Decretos reglamentarios; la sociedad Dishospital SAS identificada con NIT. 900.365.786-1 y dirección electrónica rgpd@dishospital.com como empresa que almacena y recolecta datos de carácter personal, y en calidad de **RESPONSABLE,** debe informarle lo siguiente:

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico, incluyendo en su caso, los archivos adjuntos al mismo, pueden contener información de carácter confidencial y/o privilegiada, y se envían a la atención única y exclusivamente de la persona y/o entidad a quien va dirigido. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de Dishospital SAS está prohibida. Si usted no es el destinatario a quien se dirige el presente correo, favor de contactar al remitente respondiendo al presente correo y eliminar el correo original incluyendo sus archivos, así como cualesquiera copia del mismo. Mediante la recepción del presente correo usted reconoce y acepta que en caso de incumplimiento de su parte y/o de sus representantes a los términos antes mencionados, Dishospital SAS tendrá derecho a los daños y perjuicios que esto le cause.

CONFIDENTIALITY NOTICE: This e-mail message including attachments, if any, is intended only for the person or entity to which it is addressed and may contain confidential and /or privileged material. Any review, use, disclosure or distribution of such confidential information without the written

authorization of Dishospital SAS is prohibited. If you are not the intended recipient, please contact the sender by reply e-mail and destroy all copies of the original message. By receiving this e-mail you acknowledge that any breach by you and/or your representatives of the above provisions may entitle Dishospital SAS to seek for damage

DIS-COT00012026-01.pdf
324K

	PROCESO				CÓDIGO: PLCFT03
dis hospital s.a.s.	SUBPROCESO				VERSIÓN: 0.1
	FORMATO				FECHA DE ACTUALIZACION: 31/08/2023
DIS HOSPITAL SASNit:900365786-1Calle 48 N° 22-64Telefono: 607-6429797					COT
					DIS-COT00012026-01
FECHA EMISION			6/1/2026		31/1/2026
NIT	EMPRESA O ENTIDAD		CONTACTO		CIUDAD
9000006037	ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER				BUCARAMANGA
TELEFONO	DIRECCION		Email	DESCUENTO %	T. Pago
	CRA 33 N 28-126				CONTRATO

ITEM	CODIGO	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	Vr.Unitario	VALOR UNITARIO + CANTIDAD	IVA (%)
1	NA	Micro-Motor Eléctrico	• Consola Eléctrica, con ajuste de velocidad. • Diseñado para intervenciones quirúrgicas en las regiones de la mano, el pie, la columna vertebral y el área maxilofacial, así como en neurocirugía. • Incremento de velocidad de entre 20-25 % aprox. • Velocidad de 0 - 60.000 rpm • Con pieza de mano recta ergonómica tipo lápiz con gatillo	$ 52,332,500	$ 52,332,500	9,943,175.0

OBSERVACION: VALIDEZ 30 DIAS
DESPACHO: SOBRE PEDIDOS
El despacho de los productos ofrecidos está sujeto a la disponibilidad en inventario y estado de la cartera al momento del pedido.
Los precios podrán presentar variaciones sin previo aviso, por motivo de incrementos no previstos en el costo de los productos."

Subtotal	52,332,500
IVA 19%	9,943,175
Total	62,275,675

LUZ CASTRO

LUZ CASTRO
LICITACIONES